

Las Convenciones Internacionales Anticorrupción

Convenciones internacionales en materia de combate a la Corrupción

México participa en las siguientes convenciones:

- **Convención Interamericana Contra la Corrupción (CICC)**
- **Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (Convención de Mérida)**
- **Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos en Transacciones Comerciales Internacionales (Convención Anticohecho de la OCDE)**

Convención Interamericana contra la Corrupción

- Abierta a firma en Caracas, Venezuela en 1996
- Entro en vigor 1997
- 28 Estados Parte
- Fue el primer instrumento jurídico internacional en este campo que reconoce la trascendencia internacional de la corrupción y la necesidad de promover y facilitar la cooperación entre los Estados para combatirla.
- Desde 2002 cuenta con un Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC).

- **Estructura de la Convención**

La Convención cuenta con 28 artículos, 9 de ellos de carácter temático:

1. Definiciones
2. Medidas preventivas
3. Actos de corrupción
4. Soborno transnacional
5. Enriquecimiento Ilícito
6. Extradición
7. Asistencia y cooperación
8. Medidas sobre bienes
9. Secreto bancario

Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC).

- Se han realizado cuatro rondas de evaluación.
- Durante la Cuarta Ronda, México presentó su informe, aprobado en septiembre de 2012. Canadá y Perú fueron los países revisores.



Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción (Convención de Mérida)

- Abierta a firma en 2003, en Mérida, Yucatán
- Entró en vigor el 14 de diciembre de 2005
- Cuenta con 165 Estados Parte
- En Noviembre de 2009 se aprobaron los Términos de Referencia que crean el Mecanismo de Examen de la Implementación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

Estructura de la Convención de Mérida

- La Convención cuenta con 71 artículos, divididos en 8 capítulos, 5 de ellos sustantivos.
 1. Capítulo II. Medidas Preventivas
 - Establecimiento de órganos de corrupción, transparencia en los procesos de contratación, códigos de conducta.
 2. Capítulo III. Penalización y aplicación de la ley
 - Tipificación de delitos como soborno, malversación de fondos públicos, tráfico de influencias, ocultación y lavado de activos.
 3. Capítulo IV. Cooperación Internacional
 - Investigación y persecución conjunta
 - Asistencia legal recíproca para compartir evidencia y facilitar extradición
 - Rastreo, congelamiento, incautación y decomisos del producto del delito
 4. Capítulo V. Recuperación de activos
 5. Capítulo VII. Mecanismo de aplicación
 - Establece un mecanismo de evaluación entre pares

Mecanismo de Evaluación

- Actualmente se encuentra en proceso de aplicación el primer ciclo de Examen que consta de cinco años.
- México fue seleccionado como Estado objeto de examen en el tercer año del primer ciclo de revisión (2012-2013).
- Perú y Azerbaiyán son los países evaluadores de México.
- La Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) es el organismo encargado de coordinar el proceso de evaluación.
- México remitió su informe al secretariado de la ONUDD el 30 de enero de 2013, con aportaciones de las diversas dependencias encargadas del tema.